

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN
E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ACTA n°1/22

Fecha: 16 de marzo de 2022

Hora: 08:30 h a 15:30 h

Asistentes

D. Juan José Pedreño Planes

Consejero de Salud

D. Andrés Torrente Martínez

Secretario General de la Consejería de Salud

D. José Jesús Guillén Pérez

Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud

D^a. Jesús Cañavate Gea

Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud

D^a. M^a Isabel Fortea Gorbe

Directora General de Investigación e Innovación Científica, que actúa en su nombre y por delegación de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

D. Francisco José Ponce Lorenzo

Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

D^a. María Auxiliadora Moreno Valls

Secretaria General Técnica del Servicio Murciano de Salud

D^a Isabel Ayala Vigueras

Directora General de Asistencia Sanitaria del SMS

Raúl Nortes Ortín

Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social

Pablo Ramírez Romero

Director del IMIB

Siendo el día 16 de marzo de 2022, las personas arriba relacionadas asisten telemáticamente, vía email, a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación acta última reunión, de fecha de 21 de diciembre de 2021.

Se solicita aprobación del acta de la última reunión, de fecha de 21 de diciembre de 2021.

2. Aprobación del Plan de Actuaciones para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El citado Plan se enmarca dentro de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses previstos en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) (BORM 30 de septiembre de 2021).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, se impone que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En cumplimiento de dicho mandato, se solicita la aprobación de este Plan, que tiene por objeto definir las principales acciones que deben adoptarse para evitar el mal uso o el fraude en los recursos financieros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del PRTR.

3. Aprobación de la adhesión de la FFIS al Código ético de los altos cargos, de contratación pública y de subvenciones.

Con esta adhesión, la FFIS asumirá como propias las directrices y manifestaciones realizadas en el Sistema de Integridad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado mediante Acuerdo de 27 de febrero de 2019 (BORM nº 63, de 16 de marzo de 2019), así como en el Código Ético de los Altos Cargos y en el Código de Conducta de subvenciones y de Contratación Pública de la Región de Murcia.

4. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación acta última reunión, de fecha de 21 de diciembre de 2021.

Se aprueba el acta de la última reunión, de fecha de 21 de diciembre de 2021.

2. Aprobación del Plan de Actuaciones para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El citado Plan se enmarca dentro de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses previstos en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) (BORM 30 de septiembre de 2021).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, se impone que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En cumplimiento de dicho mandato, se solicita la aprobación de este Plan, remitido con carácter previo a los Patronos, que tiene por objeto definir las principales acciones que deben adoptarse para evitar el mal uso o el fraude en los recursos financieros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del PRTR.

Los Patronos aprueban el Plan de Actuaciones para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses propuesto por lay remitido con carácter previo.

3. Aprobación de la adhesión de la FFIS al Código ético de los altos cargos, de contratación pública y de subvenciones.

Con esta adhesión, la FFIS asumirá como propias las directrices y manifestaciones realizadas en el Sistema de Integridad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado mediante Acuerdo de 27 de febrero de 2019 (BORM nº 63, de 16 de marzo de 2019), así como en el Código Ético de los Altos Cargos y en el Código de Conducta de subvenciones y de Contratación Pública de la Región de Murcia.

Los Patronos aprueban la adhesión de la FFIS al Código ético de los altos cargos, de contratación pública y de subvenciones.

4. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas por lo que, siendo las 15:30 h, se levanta la sesión.

Doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Juan José Pedreño Planes

María Madrid González